DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 124/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1416/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN ELA 07, Y ADECUACIÓN DE LOS ALIMENTADORES ELA 03 Y ELA 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN EUSEBIO AYALA, HASTA LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

CONTRATO Nº 7310/2018 - ID N° 349.933

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DSO/5033/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, generado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1416/2018 - Contrato Nº 7310/2018, suscrito con la firma SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ing. Asunción Arguello, en fecha 05 de diciembre de 2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1 es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Obras de Distribución) manifiesta que las modificaciones solicitadas son necesarias, atendiendo que las mismas son estratégicas para el verano que se aproxima, teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda actual y las previsiones de aumento de cargas que atienden actualmente los alimentadores ELA 03 y ELA 04. El nuevo alimentador ELA 07 que está siendo construido, sufre principalmente modificaciones en el trazado teniendo en cuenta la reciente liberación de las franjas para la ampliación de la ruta 2, situación que conlleva a un traslado de la Línea de Media Tensión a construir.

Es importante hacer mención que en esta obra, el proceso de ejecución encontró principalmente dificultades o causas imprevistas (problema en la desafectación de propiedades por parte del MOPC), esto generó periodos de paralización en la ejecución y constantes reuniones con los encargados de la ejecución de la ampliación de la ruta y posteriormente replanteamientos y modificaciones del proyecto ejecutivo, detalladas en el Dictamen Técnico que se adjunta.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **₲ 619.727.440** (guaraníes seiscientos diecinueve millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido, lo que representa el **19,96%** del monto original del contrato.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 124/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veintitrés (23) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

El monto y plazo ampliado no superan el veinte (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del representante de la firma Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 04/2022, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 21 de febrero de 2022, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio Nº 1…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 124/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1416/2018.
Descripción:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN ELA 07, Y ADECUACIÓN DE LOS ALIMENTADORES ELA 03 Y ELA 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN EUSEBIO AYALA, HASTA LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
Contrato N°:	7310/2018.
Contratista:	SANTA MARIA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO.
Fecha de suscripción del Contrato:	05/12/2018.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	₲ 3.105.060.000.- IVA incluido.
Monto de la Ampliación:	₲ 619.727.440.- IVA incluido.
Porcentaje del CM:	19,96 % del monto total del Contrato.
Plazo de Ejecución de la Obra:	Ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Veintitrés (23) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.
Porcentaje del CM (Plazo):	15%
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	Ninguno.
Porcentaje total del CM:	19,96 % del monto total del Contrato.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 04/2022.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Lilian Carisimo

Verificado por:.....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa